PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 3735.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 09/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES".

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 29 de diciembre de 2015, en el cual solicita la ampliación de monto del contrato N° 09/2015, suscrito con la Sra. Edith Kallsen de Arcondo para el "Servicio de mantenimiento y reparación de muebles", y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 24/15, de fecha 29 de diciembre de 2015, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."
En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del Contrato N° 09/2015 "Servicio de mantenimiento y reparación de muebles", suscrito con la Sra. Edith Kallsen de Arcondo., en donde se amplía la suma de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) con vigencia hasta el 30 de junio de 2016, el cual estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente